



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1268
12 de ENERO de 2021**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

001

Villa Gesell,

04 ENE 2021

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiuno --
----- (2021) el treinta y tres por ciento (33%) horaria establecido en la
Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, a los agentes que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

RICCIARDI, Lucas

9438

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

002

Villa Gesell, 07 ENE 2021

VISTO: La Resolución N° 104/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional por extensión horaria a los agentes SANCHEZ, María Fernanda (Leg. N° 3726) y MOTTILLO, Cristian Nicolás (Leg. N° 1214) los que pasaran a ser del cien por ciento (100%) a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 104/20 el adicional por -----
----- extensión horaria de los agentes SANCHEZ, María Fernanda
(Leg. N° 3726) y MOTTILLO, Cristian Nicolás (Leg. N° 1214) los que pasaran a
ser del cien por ciento (100%) a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil
veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

003

Villa Gesell, 07 ENE 2021

VISTO: La Resolución N° 380/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional por extensión horaria al agente MIGUELEZ RIVERA, Carolina Ailen (Leg. N° 4703) que pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del primero (1°) de primero de dos mil veinte (2020);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 380/20 el adicional por -----
----- extensión horaria al agente MIGUELEZ RIVERA, Carolina Ailen (Leg. N° 4703) el que pasara a ser del cien por ciento (100%) a partir del primero (1°) de diciembre de dos mil veinte (2020).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

004

Villa Gesell, 07 ENE 2021

de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a profesores que cumplen funciones en diferentes área de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) --- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) a los profesores y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se indica:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>HORAS</u>
BONADEO Teuly Alejandro	9372	17

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

005

Villa Gesell, 07 ENE 2021

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del veintiuno (21) de diciembre de dos mil -----
----- veinte (2020) al agente MONGES, Jeremías Manuel Alfredo (Leg. N° 4725) el treinta y tres por ciento (33%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

006

Villa Gesell, 07 ENE. 2021

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del veintiséis (26) de diciembre de dos mil ----- veinte (2020) al agente MARQUEZ, Hector Orlando (Leg. N° 4937) el treinta y tres por ciento (33%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

007

Villa Gesell, 08 ENE 2021

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del veintitres (23) de diciembre de dos mil -----
----- veinte (2020) el treinta y tres por ciento (33%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

ACOSTA, Vanesa

4814

ARCE, Silvia Liliana

4939

DEL VALLE, Avila Daniela

4936

SARRAUDE, Alexia

4935

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

008

Villa Gesell, 08 ENE 2021

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del quince (15) de diciembre de dos mil veinte - (2020) el treinta y tres por ciento (33%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

D'ALONZO, Tobias Stefano

4947

ARTICULO 2°: ABÓNESE a partir del veintiuno (21) de diciembre de dos mil veinte (2020) el treinta y tres por ciento (33%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, a los agentes que a continuación se indican:

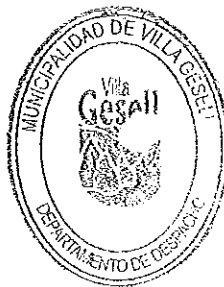
APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

CUEVA, Alejandra

4915

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

009

08 ENE 2021

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiuno -- (2021) el treinta y tres por ciento (33%) horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

ALEMANI, Romina

4949

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

010

Villa Gesell, 08 ENE 2021

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiuno -- (2021) el treinta y tres por ciento (33%) horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

FLEITAS, Jorge Fermin

LEGAJO N°

4520

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

011

Villa Gesell,

08 ENE 2021

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

VISTO: La Ordenanza Complementaria

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiuno --
----- (2021) el treinta y tres por ciento (33%) horaria establecido en la
Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, a los agentes que a
continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

AVALOS, Damián

4950

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

012

Villa Gesell, 08 ENE 2021

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiuno -- (2021) el treinta y tres por ciento (33%) horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
AGÜERO, Natalia Noemi	4438
BARRIOS, Paola	4640
CARBALLO, Eliane	4946
FIORETI, Antonella	4809
GABILONDO, Yamila	4431
MARTINEZ, Barbara Elizabeth	4866
MONGE DINGES, Lautaro Tomas	4942
MONGE, Debora Nicole	4944
PINTOS, Milagros Abril	4822
RESTON, Karen Daiana	3939
REYES, Fabiana Andrea	4561
SOLAR DIESTRA David	4943
TOLEDO, VEGA Daniela S	4945
VARGAS ARAMAYO, Sarah Celina	4588
VERON, Antonella	4808

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

013

Villa Gesell, 11 ENE 2021

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiuno -- (2021) el treinta y tres por ciento (33%) horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
CORZO, Antonella	4770
FLORES, Adela	4266
LUNA, Macarena	4418
MARTINEZ, Bárbara	4767
VARGAS, Ana María	4817

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. OSVALDO BARRIEBA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

014

Villa Gesell, 11 ENE 2021

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo primero (1) de enero y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021) al agente WENNER, María (Leg. Nº 8508) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

015

11 ENE. 2021

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiuno --
----- (2021) el treinta y tres por ciento (33%) horaria establecido en la
Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, a los agentes que a
continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
CAPARA, Leandro	3023
CARRARA, Carlos	4174
DEL POPOLO, Francisco	2194
DIUBERTTI, Miguel	2779
HERNADEZ, Leandro	4830
VEGAS, Gonzalo	2691
ALTAMIRANO, Yanina	4435
AYALA, Luciano	4882
BASSO, Marina	9220
ANGARAMO, Paola	3780

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

016

Villa Gesell, 11 ENE 2021

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el veintiocho - de febrero de dos mil veintiuno (2021) el treinta y tres por ciento (33%) horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ACOSTA, Vanesa	4814
SARRAUDE, Alexia Alumine	4935
PEREYRA, Daniela	4934
AVILA DEL VALLE, Daniela	4936
ARCE, Silvia Liliana	4939

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



[Signature]
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

017

Villa Gesell, 12 ENE 2021

VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del veintitrés (23) y hasta el treinta y uno (31) --
----- de diciembre de dos mil veinte (2020) a la Señora ACOSTA,
Vanesa (Leg. N° 4814) el treinta y tres por ciento (33%) horaria establecido en la
Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

018

12 ENE 2021

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiuno -- (2021) el treinta y tres por ciento (33%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
PLAZA, Lautaro Fabián	4402
LUNA, Horacio Alejandro	2925
CASTRO, Oscar, Emilio	4957
REINA, Marcos David	4958
FERREIRA, Carlos Nicolás	3614

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell